



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOCUARTA REUNIÓN

Montreal, 28 de octubre – 8 de noviembre de 2013

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2015-2016**

USO DE LOS TÉRMINOS CARTUCHO Y CILINDRO EN LA TABLA 8-1

(Nota presentada por J. McLaughlin)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

En esta nota se propone revisar los términos “cartucho” y “cilindro” en la Casilla 18 de la Tabla 8-1 en relación con chalecos salvavidas autoinflables y otros aparatos.

Medidas recomendadas al DGP: Se invita al DGP a considerar la enmienda de las disposiciones relativas a las mercancías peligrosas que llevan los pasajeros o la tripulación, según figura en el apéndice de la presente nota de estudio.

1. INTRODUCTION

1.1 Two entries relating to small cartridges are contained in Item 18) of Table 8-1. In the Table 8-1 restrictions column for both entries, “cartridge(s)” are utilized and “cylinder(s)” with no clear justification of why the two words were needed and used to describe the entry for small cartridges. The use of the two terms does add confusion in understanding this entry in Table 8-1 because it leads the user to believe they are two different items.

1.2 There is no definition for cartridge in the Technical Instructions. Therefore, the common dictionary definition would prevail. The Technical Instructions includes a definition of cylinders in Part 1;3.1.1. Both definitions are provided below for reference.

Dictionary definition for cartridge:

Cartridge. Any small container for powder, liquid, or gas, made for ready insertion into some device or mechanism.

Technical Instructions' definition for cylinders:

Cylinders. Transportable pressure receptacles of a water capacity not exceeding 150 litres.

1.3 The entry in Item 18) of Table 8-1 relates to small cartridges fitted into either a life-jacket or a device. By nature of the fact that these cartridges are described to always be "fitted" in a device and are of a relatively small capacity, it appears appropriate to remove the use of the term cylinder in this entry and replace it with the term cartridges.

APÉNDICE

ENMIENDAS PROPUESTAS DE LA PARTE 8 DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

Parte 8

DISPOSICIONES RELATIVAS
 A LOS PASAJEROS Y A LA TRIPULACIÓN

...

Capítulo 1

DISPOSICIONES PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS
 TRANSPORTADAS POR LOS PASAJEROS
 O LA TRIPULACIÓN

1.1 MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS POR LOS PASAJEROS
 O LA TRIPULACIÓN

...

Tabla 8-1. Disposiciones relativas a mercancías peligrosas transportadas por los pasajeros o la tripulación

Artículos u objetos	Ubicación			Se requiere aprobación del explotador	Se debe informar al piloto al mando	Restricciones
	Equipaje facturado	Equipaje de mano	En la persona			
Artículos de consumo						
...						
18) Pequeños cartuchos colocados en un chaleco salvavidas autoinflable	Sí	Sí	Sí	Sí	No	... c) no más de dos cilindros cartuchos pequeños de dióxido de carbono u otro gas idóneo de la División 2.2 por persona colocados en el chaleco salvavidas autoinflable; y ...
Pequeños cartuchos para otros aparatos	Sí	Sí	Sí	Sí	No	a) no más de cuatro cilindros cartuchos pequeños de dióxido de carbono u otro gas idóneo de la División 2.2, sin riesgo secundario, por persona; y b) la capacidad de agua de cada cilindro cartucho no debe sobrepasar 50 ml. <i>Nota — Para el dióxido de carbono, un cilindro cartucho de gas con una capacidad de agua de 50 mL es equivalente a un cartucho de 28 g.</i>
...						

...